



POR CARLOS RAMÍREZ
 INDICADORPOLITICO.MX
 INDICADORPOLITICO.COMX
 @CARLOS RAMIREZ
 CANAL YOUTUBE
 HTTPS://T.CO/2CCG-MHSJGH

Indicador Político

Gurría: fraude con su jubilación; PAN y PRD avalaron sus irregularidades

(Indicador Político dedicó dos columnas en 1999 al tema de la **fraudulenta** publicación de José Ángel Gurría Treviño antes de irse a la OCDE. El tema revive por la pre-candidatura **frustrada** de Gurría a la presidencia de la República 2024 y su comisión para **redactar** el plan de gobierno de la candidata Xóchitl Gálvez y perfilarse como secretario de Hacienda en el gobierno del Frente opositor. Aquí la primera.)

Cuando Óscar Espinosa dejó Nacional Financiera, su principal preocupación fue amarrar su **jubilación**. Y logró que le acumularan los años que estuvo en el gobierno del estado de México. El entonces secretario de Hacienda, Pedro Aspe, pidió que se consultara a los expertos de esa dependencia, pero **no** lo hicieron.

Lo mismo ocurrió con la jubilación de José Ángel Gurría Treviño: se otorgó sin un dictamen de Hacienda.

El asunto de la jubilación de Gurría ya no es un asunto legal sino **político** y sobre todo moral: el **aprovechamiento** del cargo para obtener beneficios personales de carácter económico. (Gurría era Secretario de Hacienda de Zedillo en 1999.)

Pero la salida oficial no va a atender estos perfiles sino solamente la **negociación** con la oposición. A iniciativa del diputado independiente Marcelo Ebrard, la oposición en la Cámara formó una comisión investigadora sólo que con cierta parcialidad que beneficia a Gurría: el diputado perredista Alfonso Ramírez Cuéllar, quien reveló primero el asunto en la Cámara en 1998, y el diputado independiente Ebrard, quien en este año (1999) entregó pruebas documentales de la pensión ilegal de Gurría, fueron **excluidos** de la Comisión investigadora legislativa.

Así, la investigación de la jubilación **escandalosa** e irregular de Gurría —que pasó por las mentiras del secretario de Hacienda a la Cámara de Diputados— entró en la lógica de la **concertación**: el PAN negoció la alcaldía de Pachuca por la **aprobación** del presupuesto 2000 y la presunta exoneración de Gurría y el PRD tiene la prioridad de que la Cámara apruebe el endeudamiento del gobierno del DF. Así, el expediente de la jubilación de Gurría será una **ficha** de negociación.

En este contexto, Gurría podría ser **perdonado** por la Cámara de Diputados a través de una comisión formada *ad hoc* para el secretario de Hacienda, aunque en el fondo haya más evidencias de irregularidades que de justificaciones:

El asunto es más que personal. La lógica neoliberal de los funcionarios de Hacienda ha condenado a los jubilados a pensiones de hambre, la mayoría de ellas insuficientes para las necesidades de subsistencia. Y Gurría no sólo no completó su ciclo de trabajo con su jubilación y su pensión, sino que regresó a trabajar a la Secretaría de Hacienda. Por tanto, Gurría está obligado a mostrar las condiciones de su contrato en Hacienda porque si no estaría en situación de acumular más años para otra jubilación.

1.- En su **carta** a la Cámara para explicar su pensión, Gurría señaló el cumplimiento de las **Condiciones** Generales de Trabajo (CGT) de Nacional Financiera. Pero las CGT establecen que "la pensión jubilatoria que autorice el director general requerirá que el beneficiario **acredite** haber alcanzado 50 años como mínimo y 10 años de servicio en el sector financiero". Gurría se jubiló en Nafinsa a los 44 años. **Le exige** los dos supuestos.

2.- En un boletín emitido el 16 de noviembre, después de la denuncia del diputado Ebrard, Nacional Financiera **acreditó** la jubilación de Gurría a un acuerdo del 1 de noviembre de 1991 para funcionarios "con cuando **menos** 40 años y 20 años de labores reconocidas". Nuevamente la conjunción y alcanzó a dañar a Gurría —fue la misma conjunción que lo sacó de la carrera presidencial porque no acreditó un cargo previo de elección popular—, pues tenía 44 años, pero no cumplía los 20 años de labores. La Secretaría de la Contraloría **protegió** a Gurría con los mismos argumentos.

3.- La **acumulación** de años de trabajo se hizo de manera **irregular**. El Banco Nacional de Comercio Exterior fue el organismo que emitió el **reconocimiento** de los años de trabajo de Gurría en Hacienda, pero con el detalle de que el BNCE es una entidad **subordinada** a la Secretaría de Hacienda. **No** existen documentos de Hacienda que reconozcan la acumulación de años de trabajo de Gurría. Gurría había **dejado** de ser, un par de semanas antes, director del BNCE.

4.- Como director general de Nafinsa Gurría **autoreconoció** los documentos sobre la acumulación de años de trabajo en diferentes dependencias del sector financiero. Como director general de Nafinsa, Gurría integró su propio expediente de jubilación. Por tanto, pasó por **alto** el cumplimiento de las exigencias. Así, Gurría le **mintió** a la Cámara. En su carta del 18 de noviembre Gurría escribió que "al separarme del servicio público en abril de 1994 me fue informado por en ese **entonces** titular de Nafin que tenía **derecho** a una pensión". No le informaron: él preparó **su** jubilación.

5.- Pero hay documentos oficiales de Nafinsa, entregados por el diputado Ebrard en su denuncia, que **confirman** que Gurría promovió su propia jubilación cuando aún era director de Nafinsa. El 12 de enero de 1994 Gurría —entonces director general en funciones— **recibió** una carta del director adjunto de Nafinsa, José Altamirano Pérez, para informarle "en atención a su **solicitud**" que había sido **aprobada** la suma de sus años de trabajo en diferentes dependencias del sector financiero. Para entonces llevaba **19 años**

3 meses y 26 días acumulados. Altamirano Pérez es hoy gerente de Banrural, oficina que **depende** del secretario de Hacienda. Por tanto, a Gurría no le informaron de su pensión, sino que la **organizó** cuando era aún director general de la institución.

Para llegar a una **conclusión**, la comisión legislativa investigadora deberá tener acceso a cuando menos **cinco** documentos fundamentales:

1.- Las **copias** de las actas del consejo de administración donde se aprobó el caso de la jubilación de Gurría.

2.- El **acuerdo** del 1 de noviembre de 1991 donde se estableció el criterio de jubilación a los 40 años de edad y 20 años de servicio. En términos estrictos, Gurría sólo acreditó **19 años** y 8 meses y no los 20 años. Nafinsa debe de justificar por qué aceptó una jubilación con 4 meses menos.

3.- Los **criterios** usados por las autoridades de Nafinsa para reconocer una carta del Banco Nacional de Comercio Exterior para **acumular** la antigüedad de Gurría en Hacienda.

4.- Las Condiciones Generales de Trabajo de Nafinsa que digan que las jubilaciones cambiaron de 50 años y 10 de servicio a 40 de edad y 20 de servicio. Nafinsa debe **aclamar** por qué las Condiciones Generales de Trabajo —un reglamento general— fueron **modificadas** por un acuerdo administrativo —un reglamento menor— para beneficiar a los altos funcionarios de la institución.

5.- Y el **expediente** de la jubilación de Gurría para determinar si el proceso de jubilación fue hecho por su **sucesor** en la dirección de Nafinsa o si los trámites se realizaron **durante** la gestión de Gurría en la institución.



Por lo pronto, los documentos entregados por el diputado Ebrard señalan que Gurria **solicitó**, mientras era director de Nafinsa, el procedimiento de jubilación en Nafinsa.

Por lo demás, en su carta al presidente de la Cámara, el diputado panista José Francisco Paoli Bolio, Gurria **nunca** invocó el acuerdo del 1 de noviembre de 1991 sino que se ajustó a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo. En este contexto, el propio Gurria se puso una **trampa** y cayó en ella. Las CGT señalan jubilación a los 50 años para los altos ejecutivos de la institución.

El asunto es **más** que personal. La lógica **neoliberal** de los funcionarios de Hacienda ha condenado a los jubilados a pensiones de **hambre**, la mayoría de ellas insuficientes para las necesidades de subsistencia. Y Gurria **no** sólo no completó su ciclo de trabajo con su jubilación y su pensión, sino que **regresó** a trabajar a la Secretaría de Hacienda. Por tanto, Gurria está obligado a **mostrar** las condiciones de su contrato en Hacienda porque si no estaría en situación de acumular más años para **otra** jubilación.

En este sentido, la preocupación de Hacienda radica en **cerrar** el debate en torno a la polémica jubilación de Gurria antes de que el Movimiento de Jubilados y Pensionados tome esa bandera como demanda de reivindicación y antes de que la discusión sobre la jubilación de Gurria se **empalme** con el debate del presupuesto federal para el 2000.

Lo único que puede salvar a Gurria es la **negociación** en lo oscuro con el PAN y el PRD: concesiones políticas y de deuda a **cambio** de la exoneración. Pero las irregularidades habrán **manchado** su expediente pues moralmente Gurria no tiene ninguna justificación.

Política para dummies: La política es el pasado que te alcanza.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.



José Ángel Gurria.